



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por Advocates for Youth, Asian-Pacific Resource and Research Centre for Women, Awaz Centre for Development Services, Catholics for Choice, Center for Health and Gender Equity, European Women’s Lobby, Family Care International, Federation for Women and Family Planning, Foro de Mujeres y Desarrollo, Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer, Deutsche Stiftung Weltbevölkerung, International Planned Parenthood Federation (Europe), Associazione Italiana Donne per lo Sviluppo, Planned Parenthood Federation of America, Population Action International, Red ACTIVAS, Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, Stichting Rutgers WPF, Swedish Association for Sexuality Education, Väestöliitto — Family Federation of Finland y World Young Women’s Christian Association, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

Sabemos que, aproximadamente 222 millones de mujeres y niñas que quieren evitar un embarazo no utilizan métodos anticonceptivos modernos, y que unos 16 millones de niñas y mujeres jóvenes se quedan embarazadas entre los 15 y los 19 años. Se calcula que en el mundo se producen 39.000 matrimonios en la infancia cada día; en África, 13,8 millones de niñas han sido víctimas de la mutilación genital femenina; 1 de cada 3 mujeres en el mundo es víctima de violencia, incluida la violencia en que el agresor es la pareja de la víctima o la violencia sexual inflingida por otra persona que no sea la pareja o ambas. Se producen aproximadamente 287.000 muertes por causas relacionadas con el embarazo, y las complicaciones derivadas de la práctica de abortos en condiciones de riesgo suponen unas 47.000 muertes maternas.

Como organizaciones que trabajamos en la igualdad entre los géneros, el empoderamiento y los derechos en materia de salud sexual y reproductiva de las mujeres y las niñas, reconocemos que, a pesar de los llamamientos a la acción, las recomendaciones, las políticas y programas, las leyes y otras medidas introducidas y aplicadas, el avance en cuánto al empoderamiento de las mujeres y el ejercicio de los derechos en materia de salud sexual y reproductiva ha sido escaso, particularmente en lo que se refiere a las chicas adolescentes.

Por consiguiente, exhortamos a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, a que dentro del marco de la agenda para el desarrollo después de 2015, promueva y apoye la inclusión de un objetivo independiente relativo a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y que incorpore en este marco la cuestión de género.

Dicho objetivo debería incluir las siguientes metas:

a) Proteger y cumplir los derechos en materia de salud sexual y reproductiva de las mujeres y las niñas, e incluir los sistemas de vigilancia y protección necesarios;

b) Prevenir y eliminar la coerción sexual y la violencia contra las mujeres y las niñas, incluido el matrimonio a edad temprana y forzoso, la mutilación y ablación genital femenina y otras prácticas nocivas, e implicar a los hombres y los niños en la promoción de un cambio de normas positivo para la consecución de la igualdad entre los géneros;

c) Garantizar que las víctimas y supervivientes de la violencia basada en el género tienen acceso universal a una amplia gama de servicios esenciales.

Además, para garantizar que los derechos en materia de salud sexual y reproductiva de las mujeres y las adolescentes estén totalmente protegidos, exhortamos a la Comisión a que promueva y apoye una meta, dentro del objetivo en materia de salud, relativa al acceso universal a los derechos en materia de salud sexual y reproductiva.